



CONCÓN, 27 JUN 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1 4 4 0 /

VISTOS:

- a) La Resolución Exento N°: 12076/2017 que distribuye recursos y disponer transferencia a la Municipalidad de Concón con cargo al Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, año 2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- b) El oficio Ord N°293 de la Directora de Secplac de fecha 14 de Junio de 2018 dirigido al Sr. Alcalde, donde se solicita la autorización para iniciar proceso de contratación de veterinario.
- c) La Providencia del Sr. Alcalde precedente, disponiendo autorizar lo propuesto por la Directora de Secplac.
- d) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que, en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor.
- e) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.
- f) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de contratar los servicios especializados de un Médico Veterinario que tenga conocimiento de la implementación, revisión, análisis y posterior rendición del Programa de Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía ante la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, organismo que implementa este programa en la municipalidad.
- 2. Que los servicios solicitados son de gran importancia en el cumplimiento del Programa de Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.



DECRETO

1. **CONTRÁTESE** al Sr. Oscar Andres Benavente Figueroa, rut [REDACTED] de profesión Médico Veterinario para que desarrolle labores de revisión, análisis y posterior rendición del Programa de Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, por una suma de \$944.444 (novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) mensuales, impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 45 días.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **CONFECCIÓNESE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARIALILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

SRG/obj

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. Secplac (97)
5. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
22 JUN 2018
 RECIBIDO HORA: *09:30*